**GUÍA PROYECTO DE EJECUCIÓN**

1. MEMORIA. Indicar si los apartados/subapartados no son de aplicación.
   1. Memoria descriptiva. Descriptiva y justificativa, que contenga la información siguiente:
      1. Agentes: Promotor, proyectista, otros técnicos.
      2. Información previa:

* Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas en su caso. Adaptado a la edificación proyectada.
* Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. Informes realizados. Sólo si se da este caso.
  + 1. Descripción del proyecto:
* Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno. Trasladar de forma somera a nuestro caso concreto.
* Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc. Muy importante detallar la normativa aplicable, a tener en cuenta estatal, autonómica y local.
* Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación. Ficha urbanística.
* Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios. Descripción somera de la cimentación y estructura, compartimentación, si la hay, adaptación de la edificación al entorno en el que se ubica.
  + 1. Prestaciones del edificio:
* Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE. Indicar si se cumplen o no las siguientes. Justificar la no aplicación, en su caso:
  + - De seguridad estructural (SE). (\*)
    - De seguridad en caso de incencio (SI). (\*)
    - De seguridad de utilización (SU). (\*)
    - De salubridad (HS). (\*)
    - De potección frente al ruido (HR).
    - De ahorro de energía (HE).
* Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones. Excluir la posibilidad de cualquier otro uso distinto del proyectado.
  1. Memoria constructiva. Descripción de las soluciones adoptadas.
     1. Sustentación del edificio. Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación. Adaptada a las particularidades y envergadura de la edificación proyectada.
     2. Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal). Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimeintos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen. Incluir los datos derivados del estudio geotécnico, tipo de hormigones, armadura, encofrados, forjados, etc.
     3. Sistema envolvente. Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamientio acústico y sus bases de cálculo. Describir los diferentes subsistemas y tipos de materiales empleados en la construcción de la envolvente así como su comportamiento.
     4. Sistema de compartimentación. Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que san exigibles, en su caso.
     5. Sistemas de acabados. Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.
     6. Sistemas de acondicionamiento e instalaciones. Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:
  + Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
  + Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.
    1. Equipamiento. Definición de baños, cocinas, lavaderos, equipamiento industrial, etc. También depósitos de fertilización, filtros, etc.
  1. Cumplimiento del CTE. Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE. También se justificarán las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE. Enlace: http://www.codigotecnico.org/web/recursos/documentos/
     1. Seguridad estructural. Aplicar DBSE.
     2. Seguridad en caso de incendio. (\*\*) Aplicar DBSI o RCIEIO o justificar la no aplicación.
     3. Seguridad de utilización y accesibilidad. Aplicar DBSUA.
     4. Salubridad. Aplicar DBHS.
     5. Protección contra el ruido. Aplicar DBHR.
     6. Ahorro de energía. Aplicar DBHE.
     7. Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones. Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior, y justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

1. PLANOS. El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición en detalle de las obras. En caso de obras de rehabilitación se incluirán planos del edificio antes de la intervención. Formato normalizado, antefirma completa y firma según las normas de visado del [COITAVC](http://www.coitavc.org/fichero_descarga_.php?id=cms/site_0001/descargas/descarga-1-5.pdf&nomDescarga=%4e%6f%72%6d%61%73%5f%64%65%5f%76%69%73%61%64%6f%5f%43%4f%49%54%41%56%43&tipo=pdf&tipodoc=application/pdf&long=18180&idsite=1) y del [CGCOITAE](http://www.coitavc.org/fichero_descarga_.php?id=cms/site_0001/descargas/descarga-1-6.pdf&nomDescarga=%4e%6f%72%6d%61%73%5f%64%65%5f%76%69%73%61%64%6f%5f%43%47%43%4f%49%54%41%45&tipo=pdf&tipodoc=application/pdf&long=125226&idsite=1).
   1. Plano de situación. Referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico.
   2. Plano de emplazamiento. Justificación urbanística, alineaciones, retranqueos, etc.
   3. Plano de urbanización. Red viaria, acometidas, etc.
   4. Plantas generales. Acotadas, con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios
   5. Planos de cubiertas. Pendientes, puntos de recogida de aguas, etc.
   6. Alzados y secciones. Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.
   7. Planos de estructura. Descripción gráfica y dimensional de todo el sistema estructural (Cimentación, estructura portante y estructura horizontal). En los relativos a cimentación se incluir, además, su relación con el entorno inmediato y el conjunto de la obra.
   8. Planos de instalaciones. Descripción gráfica y dimensional de las redes de cada instalación, plantas, secciones y detalles.
   9. Planos de definición constructiva. Documentación gráfica de detalles constructivos.
   10. Memorias gráficas. Indicación de soluciones concretas y elementos singulares: carpintería, cerrajería, etc.
   11. Otros.
2. PLIEGO DE CONDICIONES. Adaptado al trabajo.
   1. Pliego de cláusulas administrativas.
   2. Disposiciones generales.
   3. Disposiciones facultativas.
   4. Disposiciones económicas.
   5. Pliego de condiciones técnicas particulares.
   6. Prescripciones sobre los materiales:

* Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que debe realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de acotación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.
* Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.
  1. Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra:
* Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancia admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.
* Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.
  1. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado. Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

1. MEDICIONES. Desarrollo de partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.
2. PRESUPUESTO.
   1. Presupuesto detallado:

* Cuadro de precios agrupado por capítulos.
* Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y contrata.
* Incluirá el presupuesto del control de calidad.
* Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud.

(\*) Indicar si se cumplen o no las siguientes. Justificar la no aplicación, en su caso. Exigidas en el VISADO, evidentemente en la medida que afecten a la edificación que se proyecta.

(\*\*) 3.2 Seguridad en caso de incendio (aclaración del Ministerio de Fomento). Aplicar DBSI o RCIEI o justificar la no aplicación. Aplicación del DB SI cuando un incendio no suponga riesgo para las personas: “…La aplicación del DB SI tiene como finalidad satisfacer el requisito básico SI, el cual tiene por objetivo reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental …” (Parte I, art. 11.1). Por tanto, la aplicación de las condiciones del DB SI es exigible en la medida en que exista riesgo para las personas y voluntaria si únicamente existe riesgo para los bienes. A título de ejemplo, en un aparcamiento situado al exterior, como puede ser en la cubierta de un edificio, o en un edificio de uso agropecuario, garaje o almacén, de poca superficie, una planta, ocupación mínima y ocasional, suficiente separación respecto de otros edificios, etc., puede ser suficiente aplicar las condiciones de evacuación (SI 3) que realmente puedan resultar necesarias para la seguridad de las personas.